GS-2026 - / ESJIM - GRACE 20.1

Sibaté, 07 de octubre de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLEZ
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 6 del contrato No. 53-2-10022-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/09/2026**	**Hasta**	**07/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-004365-ESJIM del 08 de abril de 2026 el señor coronel FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLES, obrando en calidad de director de la escuela nombro como supervisor del contrato Nro. 53-2-10022-26 al señor intendente MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS responsable Grupo Aseguramiento Calidad Educativa.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **Numero de informes supervisión presentados y publicados al SECOP II: 5**

 1. Informe de supervisión del mes de abril de 2026 o del periodo comprendido entre el 07/04/2026 y el 07/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-005720-ESJIM de fecha 07/05/2026.
 2. Informe de supervisión del mes de mayo de 2026 o del periodo comprendido entre el 07/05/2026 y el 05/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-006964-ESJIM de fecha 05/06/2026.

3. Informe de supervisión del mes de junio de 2026 o del periodo comprendido entre el 06/06/2026 y el 07/07/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-008360-ESJIM de fecha 07/07/2026.
4. Informe de supervisión del mes de julio de 2026 o del periodo comprendido entre el 08/07/2026 y el 07/08/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-009598-ESJIM de fecha 07/08/2026.
5. Informe de supervisión del mes de agosto de 2026 o del periodo comprendido entre el 08/08/2026 y el 07/09/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-010755-ESJIM de fecha 07/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**Nro. 53-2-10022-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". Y BANDERAS.
Contratista	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ C.C. 52.479.033 de Bogotá Ciudad de Notificación: Bogotá Dirección: Carrera 82 No 53 - 21 Teléfono: 3103083252 Email: yabeldi01@hotmail.com
Representante legal	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ C.C. 52.479.033 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($53,994,000.00), IVA incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($53,994,000.00), IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	**Hasta el 30/08/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución	**30/08/2026**

del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	Prorroga 01 hasta el día 30/09/2026 Prorroga 02 hasta el día 15/10/2026
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomo contacto permanente con el contratista vía telefónica y WhatsApp, validando y monitoreando el estado de fabricación de los elementos donde el contratista informa el estado de avance de 90% de los elementos.
- Mediante comunicado oficial Nro GS-2026-011119-ESJIM del 15/09/2026 se realizo al contratista requerimiento y recordatorio de compromisos pendientes:

1. Solicitud de plan de trabajo y cronograma de actividades:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-009595-ESJIM, se solicitó al contratista el envío del plan de trabajo, línea de tiempo y cronograma de actividades previsto para la fabricación, validación y entrega de los elementos objeto del contrato, con el propósito de realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución contractual.
No obstante, a la fecha, según los registros de seguimiento disponibles, no se ha recibido respuesta formal a la mencionada comunicación ni la documentación solicitada.

2. Compromisos establecidos en reunión de seguimiento:

Posteriormente, mediante reunión realizada a través de la plataforma Microsoft Teams, de la cual se levantó el Acta No. AE-2026-002326-ESJIM, se establecieron compromisos relacionados con la ejecución y entrega de los elementos objeto del contrato.

Dentro de los compromisos adquiridos se estableció la validación del cien por ciento (100 %) de los elementos por parte del grupo de calidad, a más tardar el 14 de septiembre de 2026. De acuerdo con el seguimiento efectuado, dicha actividad fue posteriormente reprogramada por el contratista para el 15 de septiembre de 2026 y, posteriormente, para el 16 de septiembre de 2026.

A la fecha de emisión de la presente comunicación, no se ha recibido la información correspondiente a los datos del personal y de los vehículos que ingresarán a las instalaciones para realizar la validación por parte del grupo de calidad, aspecto necesario para coordinar y ejecutar oportunamente dicha actividad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la última información suministrada por el contratista, mediante la cual manifestó que la validación se realizaría el 16 de septiembre de 2026, se requiere dar cumplimiento efectivo a este compromiso y remitir oportunamente la información necesaria para su realización.

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

3. Antecedentes relacionados con la prórroga del plazo contractual:

Se deja constancia de que el contrato se encuentra en ejecución desde el 7 de abril de 2026 y que su plazo inicialmente establecido tenía como fecha de terminación el 30 de agosto de 2026.

Durante la ejecución contractual, el contratista solicitó una prórroga de treinta (30) días, hasta el 29 de septiembre de 2026, solicitud que fue aprobada por la Entidad. En consecuencia, el plazo contractual actualmente vigente tiene como fecha máxima de terminación el 29 de septiembre de 2026.
Dentro de los argumentos expuestos por el contratista para sustentar la solicitud de prórroga se indicó, entre otros aspectos, que las moharras requeridas para la fabricación de los elementos son elaboradas por un proveedor independiente y que, según lo manifestado por el contratista, a nivel nacional existiría un único proveedor que cumple con la norma técnica exigida.

Asimismo, se informó que dicho proveedor habría presentado un accidente en su planta, consistente en la explosión de un horno, situación que habría ocasionado lesiones graves al fundidor y su posterior incapacidad, afectando los tiempos inicialmente previstos para la entrega.

El contratista manifestó igualmente haber realizado gestiones con otros proveedores, incluido un contacto ubicado en Ecuador, sin obtener piezas que cumplieran con las condiciones técnicas requeridas. También señaló contar con una trayectoria aproximada de quince (15) años en el mercado y experiencia contractual previa con la institución y con la Escuela General Santander, así como haber permitido visitas de seguimiento a la fábrica por parte de la supervisión, acompañadas de registro fotográfico del avance de fabricación.

Con fundamento en las circunstancias expuestas, el contratista solicitó postergar la evaluación de conformidad inicialmente prevista hasta el 12 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que el siguiente día hábil correspondía al 14 de septiembre de 2026.

- Hasta el día 22/09/2026 el contratista aporto los elementos para validación del 100% de los mismos en el grupo de calidad de la Policía Nacional, teniendo en cuenta varias solicitudes por parte del suscrito supervisor.
- El día 25/09/2026 el grupo de calidad de la policía mediante comunicado oficial electrónico Nro. GS-2026-031212-DILOF emitió informe de resultado de resultados ILES 1622 al 1633.
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-011615-ESJIM de fecha 25/09/2026, se requirió al contratista el cumplimiento de plazos Proceso PN-ESJIM-MIC-023-2026 – Aceptación de Oferta No. 53-2-10022-26, sustentado en el informe de resultados de inspección de los ítems ILES 1622 a 1633, correspondiente a los lotes de producto terminado que el contratista entregó y que el Grupo de Control de Calidad recibió el 22 de septiembre de 2026. Dicho informe, emitido mediante comunicado No. GS-2026-031212-DILOF del 25 de septiembre de 2026, evidencia varias no conformidades respecto de los requisitos técnicos exigidos, según se detalla a continuación:

 ILES 1624 Bandera exterior Colombia (6 m × 4 m): no conformidad en acabados.
 ILES 1625 Bandera exterior PONAL (6 m × 4 m): no conformidad en acabados.
 ILES 1626 Bandera exterior ESJIM (6 m × 4 m): no conformidad en acabados y en la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento.
 ILES 1628 Bandera interior PONAL con asta, moharra y base: debe presentar once (11) gules y la muestra presenta diez (10).
 ILES 1633 Bandera interior de departamentos: la muestra no presenta el color azul; el escudo no se encuentra centrado y presenta inconsistencias en el diseño.

- El día 28/09/2026 el contratista envió solicitud mediante comunicado:

SOLICITUD DE AJUSTE TÉCNICO:

"Con toda atención me dirijo a ustedes, con el ánimo de solicitar el ajuste técnico para las banderas de exterior de medida 6 x 4 donde se hace necesario un acople de tela donde los colores superan los 1.50 debido a que los rollos de tela que cumplen con las condiciones requeridas vienen fabricados con un ancho máximo de 1.50 metros haciendo imposible la fabricación en una sola pieza de 2 metros. Por las razones expuestas respetuosamente solicito a la supervisión informar al grupo de control de calidad para realizar el ajuste necesario en el respectivo informe. Anexo copia de fichas técnicas de materiales utilizados para la elaboracion de banderas de exterior"

- El día 28/09/2026 el contratista envió solicitud de prorroga mediante comunicado:

SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO

"Con toda atención me dirijo a ustedes, con el ánimo de solicitar una prórroga de 15 días al Proceso PN-ESJIM-MIC-023-2026 – Aceptación de Oferta No. 53-2-10022-26, lo anterior teniendo en cuenta informe de ILES del 1622 a 1633 emitido por el grupo de calidad de la Policía Nacional, donde en los ILES 1624, 1625, 1626, 1628, 1633 se debe rectificar o validar las no conformidades dejadas, esto para contar con el tiempo necesario para hacer unos ajustes de carácter técnico que por motivo de fuerza mayor impidieron el correcto desempeño, como por ejemplo en un ILES la bandera de policia la maquina bordadora genero un error, corregir una bandera en lo que refiere al escudo de departamento, y validacion de acoples en la banderas de 6 x 4, de igual forma para dar tiempo requerido a la revaluacion por parte de DILOF-GUCAL y su verificación objeto del proceso. Agradezco se me conceda la prórroga teniendo en cuenta que solo es porque los tiempos no se venzan e incurrir en incumplimiento. La presente prorroga no generará erogación adicional a cargo de la entidad. Espero contar con su valiosa colaboración y estén seguros que trabajaremos al 100% para lograr la entrega incluso antes de lo previsto".

- Mediante comunicado Nro. GS-2026-011743-ESJIM de fecha 28/09/2026 se emitió concepto de viabilidad de la prorroga realizada por el contratista y enviada al ordenador del gasto.

- El día 29/09/2026 el contratista envió solicitud así:

"Cordialmente me dirijo a Usted con el ánimo de solicitar tener en cuenta nuestra observación para que sea utilizado el escudo del departamento de Guaviare con el círculo rojo y versión actualizada, teniendo en cuenta que la aportada en la fotografía es muy antigua y no cuenta con las reformas que permiten inclinación para la correcta ubicación del mismo y su impacto visual de manera correcta. Es de anotar que la franja blanca sin escudo inclinado permitiría solo un tamaño de 35 cm, contraviniendo el tamaño que exige la norma para los escudos que es de 40 cm, además de perder la uniformidad con referencia a los otros departamentos. Coloco a su disposición las anteriores observaciones pendiente de proceder de acuerdo a lo que Ustedes determinen. Se procederá a hacer los ajustes de colores, verde, blanco y azul con el centrado correcto del escudo y demás observaciones entregadas en el informe de evaluación".

- El día 06/10/2026 el contratista realizo entrega de los elementos al grupo de control de calidad para reevaluación de los elementos, teniendo en cuenta no conformidades evidenciadas por este grupo.
- El día 07/10/2026 el grupo de control de calidad mediante comunicado oficial Nro GS-2026-032557-DILOF de fecha 07/10/2026 emite respuesta de reevaluación de ILES del contrato, evidenciando el cumplimiento de todos estos.

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	Este es un informe de supervisión de seguimiento, no se han entregado ni recibido los elementos teniendo en cuenta plazo de ejecución.

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las MiPymes para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la epoca de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta

	7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	MATERIA AMBIENTAL Concepto técnico ambiental solicitado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000278 – ESJIM de fecha 09/01/2026, con respuesta emitida bajo el comunicado oficial Nro. GS-2026-000329-ESJIM de fecha 10/01/2026 así: 1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. 2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. 3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral *2.2 "Intendencia" y 2.3 "Impresos"* , así: *2.2 Intendencia* *A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y fututo contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.* *2.3 Impresos*	SI	Sin Observaciones

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:

De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas).

- *En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.*

- *Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.*

Adicionalmente, el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.

4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

3	El oferente futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los bienes de la presente contratación. Así mismo, deberá entregar las Banderas en el lugar que determine el supervisor, dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	pendiente	Cuando entregue los elementos
4	Los bienes a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	Pendiente	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
5	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.	SI	Teniendo en cuenta aceptación de oferta
6	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
7	El contratista presento su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	Sin Observaciones
10	Mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	SI	Sin Observaciones
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pendiente de entrega de elementos y allegue los documentos.
12	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la	SI	Presento formato firmado

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

	cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta del presente estudio previo. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.		
13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En atención al comunicado GS-2025-000277-ESJIM de fecha 09/01/2026 cuyo asunto es "ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS PARA CEREMONIA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" de manera respetuosa me permito informar a mi capitán que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" versión 10 del 17/06/2024 en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicación en materia contractual. El oferente interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario Compromisos mediante la Resolución 02232 del 1 de agosto de 2025, lo relacionado con la *"Política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,, *debidamente diligenciado y firmado una vez presentada la oferta.*	SI	Presento formato firmado
14	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad anexo a este estudio, *debidamente diligenciado y firmado una vez presentada la oferta.*	SI	Presento formato firmado

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, *debidamente diligenciado* y *firmado*, una vez presentada la oferta con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	SI	Presento formato firmado
16	GARANTÍA TÉCNICA Deberá otorgar garantía de fábrica, mediante <u>*certificación escrita*</u> referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc. EL oferente o futuro contratista una vez adjudicado el presente proceso con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de la especificación técnica guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificación técnica Policía Nacional ET-PN-163-A3 , para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". NOTA: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.	SI	Presentó la certificación solicitada junto con la oferta
17	Cláusula de indemnidad institucional y reputacional Se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial, a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a cualquier reclamación, acción, investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter jurídico, administrativo, disciplinario, económico o reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al OFERENTE que comprometa la percepción pública de la Institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente, a la Policía	SI	Presentó la certificación solicitada junto con la oferta

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

	Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
18	Tener en cuenta los gastos que se desprendan del cumplimiento estricto de la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificación técnica Policía Nacional ET-PN-163-A3, anexas a la presente solicitud de cotización a proveedores.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
19	Bandera de terraplén de Colombia 70 metros de largo x 3 metros de ancho de forma horizontal, con ojales metálicos entre cada uno de 40 cm de distancia en los cuatro bordes de la bandera. según especificación técnica de la policía nacional ET-PN-136-A3	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
20	Bandera de terraplén de policía nacional 70 metros de largo x 3 metros de ancho de forma horizontal, con ojales metálicos entre cada uno de 40 cm de distancia en los cuatro bordes de la bandera. según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
21	Banderas de colombia uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto, según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
22	Banderas de la policia nacional uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto, según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
23	Banderas de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto, según especificación técnica de la policía nacional ET-PN-136-A3	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
24	Bandera de uso interior de Colombia según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
25	Banderas de uso interior policía nacional según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
26	Banderas de uso interior de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
27	Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de Colombia con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho mts, bajo la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

28	Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "gonzalo jiménez de quesada" con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho mts, bajo la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
29	Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de colombia con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho mts, bajo la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
30	Banderas de uso interior de los treinta y dos departamentos con los respectivos escudos según corresponda, de acuerdo a especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional
31	Banderas de las diferentes compañías roja, "simón bolivar" verde "paula santander", gris "lleras restrepo", azul "antonio nariño", amarilla "lleras camargo", naranja "torres huertas" 6.00 mts x 4.00 mts para exterior. con 06 aros metálicos para argolla. con escudo estampado.	SI	Elementos evaluados por el grupo de calidad de la policía nacional

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los elementos requeridos se encuentran a la espera de la revisión, evaluación y aprobación por parte del grupo de calidad Policía Nacional. Una vez el contratista termine los elementos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**183**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**8**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:
Pagos parciales, equivalente al valor total de la aceptación de oferta, los cuales se pagarán según los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"
- Acta de decepción de bienes formato 1LF-FR-0095
- Informe de supervisión
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

Nota 1: el pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los ítems ejecutados y en concordancia con el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el informe de supervisión no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el informe de supervisión o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$53.994.000.00	100%

Valor total de las entregas	$0.00	0%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$53,994,000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

4 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista el cumplimiento oportuno de entrega de los elementos antes de la finalización del contrato, con el fin de no incurrir en incumplimientos.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	El contratista solicita 2 prorroga por 15 días, es de anotar que el presente contrato tiene como fecha final 30 de agosto de 2026, la primera prórroga hasta el 30 de septiembre y la segunda hasta el 15 de octubre de 2026, se emite concepto de viabilidad por parte de la supervisión.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombre: **IT MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS**
Cargo: responsable Grupo Aseguramiento Calidad Educativa
Supervisor Contrato No. 53-2-10022-26
Correo electrónico: miguel.morales1428@correo.policia.gov.co
No. Celular: 313 463 0385

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg